



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia cargo mayor jerarquía Prof. Oliva Linares Belén

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por la Prof. María Belén OLIVA LINARES, (Leg. Univ. N° 37.983) en un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (102) como Coordinadora del Ciclo De Nivelación –Sección Inglés- y en un cargo concursado de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (110) en la asignatura Práctica Gramatical del Inglés - Sección Inglés, de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. II, inc. a) del CCT Docentes UNC aprobado por RHCS 1222/2014,

Que la Profesora Oliva Linares fue proclamada Vicedecana de la Facultad de Lenguas de la Universidad de Córdoba, RHCD- 2021-202-E-UNC-DEC#FL,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de la Prof. María Belén OLIVA LINARES, (Leg. Univ. N° 37.983) y en consecuencia otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (110) en la asignatura Práctica Gramatical del Inglés - Sección Inglés desde el 19 de julio de 2025 y hasta el

31 de julio de 2025.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. María Belén OLIVA LINARES, (Leg. Univ. N° 37.983) en un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (102) como Coordinadora del Ciclo De Nivelación –Sección Inglés por cargo de mayor jerarquía desde el 19 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.-

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.